



Of. CEAV/CGD/NAY/██████████2016.
Tepic, Nayarit, 20 de abril de 2016.

Dr. Luis Raúl González Pérez.

Presidente de la Comisión Nacional de los
Derechos Humanos.

Presente.-

000011

Por medio del presente escrito comparezco con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1, 2 fracción I, 7 fracciones I a III, 10, 12 fracción XIII, 42, 43, 120 fracciones III, X y XII, 125 fracción I, III y 169 fracciones I y II de la Ley General de Víctimas y demás relativos, señalando domicilio para recibir notificaciones el ubicado en Calle Encino, número 11, esquina con Avenida Jacarandas, de la colonia San Juan en Tepic Nayarit, autorizando para efectos de recibirlas a los profesionistas licenciados en derecho ~~██████████~~ y en atención a la carta recibida en esta delegación mediante la cual el C. ~~██████████~~ solicita se brinden los servicios que ofrece esta Delegación, quien se encuentra recluida en el Centro Federal de Readaptación Social número 4, en Tepic, Nayarit (en adelante "Centro Penitenciario") quien refiere haber sufrido en agravio de su persona probables hechos constitutivos del delito de tortura.

Hechos:

A efecto de dar cumplimiento a la petición del C. ~~██████████~~ personal de esta Unidad Administrativa, se trasladó al Centro Penitenciario, la cual en entrevista manifestó su interés en presentar una queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que Usted dignamente representa, ya que considera que fueron violentados sus derechos fundamentales al momento de ser aprehendidos por elementos de la Policía Federal destacamentados en el Estado de Guerrero.

En particular manifestó el ~~██████████~~ "Siendo aproximadamente de 5:00 a 6:00 pm del día 14 de octubre de 2014, tomando la última clase de adiestramiento militar nos indicaron que nos formaríamos todos los policías que estábamos tomando el curso en Masiaquiagua Tlaxcala, así mismo me formé y dijo el comandante militar (digo comandante porque yo no sé de rangos), dijo: El que escuche su nombre pase al frente, en eso yo escuche mi nombre y salí al frente y me ordenó que me subiera al vehículo militar y yo obedecí, así mismo me trasladaron al Quinto Regimiento de Caballería, a lo que el comandante militar me entregó a unos oficiales de la Policía Federal Ministerial ya que así se identificaron y leyó un papel donde dijo que traían una orden de localización y presentación para rendir una declaración voluntaria, que así



000012

como me iban a llevar me iban a regresar para que yo terminara mi curso y dijo que nada más íbamos a Tlaxcala a declarar y me pidió que le entregara mis pertenencias, le dije que me diera permiso de hacer una llamada a mi familia y dijo: Al rato la haces, y me quitó mi celular y lo depositó en mis pertenencias, después me pasaron a un consultorio médico ahí en el Quinto Regimiento de Caballería en Tlaxcala donde una doctora militar me hizo un examen físico, así mismo cuando me terminó de checar la doctora llegó un General (digo General porque así se identificó), y dijo: No se preocupen ustedes, ya leí el documento y no van detenidos, nomás van a declarar y regresar para terminar el curso que empezaron, en ese momento me sacaron del consultorio y me ordenaron los Oficiales de la Policía Federal Ministerial que abordara una camioneta blanca doble cabina con caja, sin razón social, ya estando dentro de la camioneta un oficial me dijo: Voy a esposarte por seguridad, tu sabes no, así me dijo el oficial y me esposó con las manos enfrente, en ese momento salimos de Quinto Regimiento de Caballería, así mismo vi que en frente de la camioneta donde yo iba también iba una unidad militar escoltándonos, así mismo viendo por el parabrisas y leyendo los letreros, miré que íbamos con rumbo a la Ciudad de México, llegamos a un edificio que la entrada es un portón grande y estaba un vigilante que abrió el portón grande y la unidad militar iba a ingresar pero no los dejaron entrar, ya que el que iba como copiloto les dijo: Ustedes ya hasta aquí nos dejan y nosotros nos hacemos cargo, y ya no entraron los militares y dijo el copiloto al chofer: No saben estos pendejos que no deben entrar aquí. Cuando ingresamos por el portón vi un estacionamiento a mano derecha y un edificio a mano izquierda donde afuera del edificio había mucha gente de civil encapuchada y gente que traía traje encapuchado, en ese momento me dijo el chofer: Agacha tu cabeza, y después me sacó de la camioneta una persona encapuchada y me llevó en frente de una pared y me ordenó que no levantara la cabeza, después dijo una persona: Cuando escuchen su nombre se van parando, cuando escuche mi nombre ya que fui el último me quitaron las esposas y me dijeron que pusiera mis manos hacia atrás y mi cabeza hacia abajo agachado y me hicieron que hacia dentro del edificio y me tomaron las manos hacia atrás y con la cabeza agachada y al llegar a un cuarto o una oficina cuando se abrió la puerta una persona me recibió con una patada en el estómago y en ese momento caí al suelo porque me faltaba el aire, después nuevamente me agarraron de las manos hacia atrás y me hincaron y en ese momento me pusieron una bolsa de plástico transparente en mi cabeza tratando de quitarme el poco aire que alcanzaba a tener y me pegaban en mis oídos con las manos extendidas y cuando vieron que casi me desmayaba me quitaban la bolsa y me hacían preguntas que a donde estaban los muchachos a lo que yo contestaba que no sabía nada de lo que me estaban preguntando y cada vez que les decía que no sabía nada me volvían a poner la bolsa en mi cabeza y me agarraban las manos hacia atrás y pegaban en mis oídos, así fue varias veces que me hicieron lo mismo, no sé cuánto tiempo pasó hasta que llegó otra persona y me dijo: Dime hijo de tu puta madre donde están los muchachos!, yo le contestaba lo mismo, que no sabía de lo que me hablaba y de nuevo me ponían la bolsa en la cabeza hasta quitarme el aire y después me la quitaban y me dijo: Quieres que valla por tu esposa y tus hijos, a tu esposa me la voy a coger aquí enfrente de ti hasta que me digas donde están los muchachos y a tu hijo te lo voy a quitar y se lo voy a dar al DIF para que ya no los veas más!, y yo le dije que no sabía nada y de nuevo me ponían la bolsa y me pegaban en mis oídos y después de eso me volvió a preguntar que cual eran mis funciones en la Policía Municipal de Iguala y que grado tenía y que

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Coordinación General de Delegaciones
Delegación Nayarit

entrevista previa con quien debió haber sido mi defensor de oficio ya que el no estuvo al momento de rendir mi declaración en relación a los hechos que se me imputan, también quiero comentar que estuve incomunicado más de treinta horas y fueron violados mis derechos humanos al recibir tortura y lesiones de parte de la gente que me golpearon en el edificio que desconozco y que los policías Federales me entregaron; También hay violación al debido proceso legal, no hay defensa legal, técnica y adecuada desde hace más de un año, no hay justicia pronta y expedita, no trabajé ese día, por lo tanto no cometí ningún delito que me imputan, me suspendieron mi sueldo, tengo pruebas de toda mi inocencia y se las puede proporcionar el Lic. [REDACTED] Quiero mencionar que por los golpes que me dieron quedé con desviación de mi mandíbula y dolores de oído y de cabeza por los golpes resistidos por la gente civil donde los oficiales de la Policía Federal Ministerial me entregaron y hago responsables a los oficiales que fueron por mí de lo que le pase a mi familia y a mí por las amenazas." 000014

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos citados al inicio del presente escrito, téngaseme por presentado formalmente el escrito de queja por presuntas violaciones a los derechos humanos cometidos en agravio del [REDACTED]

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.



[REDACTED]
DELEGACIÓN NAYARIT

00753

000756

000739

397

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
VI REGION MILITAR.
23/a. ZONA MILITAR.
5/o R.C.M. Y E.M.C.M.

EN LA PLAZA DE MAZAQUIAHUAC, TLAX., 19:30 HORAS, DEL DIA CATORCE DEL
MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL MEDICO QUE SUSCRIBE,
PERTENECIENTE AL QUINTO REGIMIENTO DE CABALLERIA MOTORIZADO Y ESCUELA
MILITAR DE CABALLERIA MOTORIZADA, DEL QUE ES COMANDANTE Y DIRECTOR
EL CIUDADANO CORONEL DE CABALLERIA DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR.

AL DE LA REPUBLICA

CERTIFICA:

SEGUN RECONOCIMIENTO MEDICO PRACTICADO EN ESTA HORA Y FECHA AL
CIUDADANO [REDACTED] PERTENECIENTE A LA POLICIA
MUNICIPAL DE IGUALA, GRO. DE [REDACTED] DE EDAD, ORIGINARIO DE [REDACTED] GRO.
CON DOMICILIO EN COL [REDACTED] GRO.
LO ENCONTRO.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
VI REGION MILITAR
23/a. ZONA MILITAR
5/o R.C.M. Y E.M.C.M.

- SIGNOS VITALES** (PRESION ARTERIAL 122/76 MMHG, FRECUENCIA RESPIRATORIA 16/MIN, FRECUENCIA CARDIACA 93/MIN, TEMPERATURA 37.0 GRADOS CENTIGRADOS)
- ESTADURA ALTA, PESO 84 KGS, COMPLEXION ROBUSTA.
 - PIEL: PRESENIA TATUAJE A BLANCO Y NEGRO DE APROXIMADAMENTE 15 CMS. DE LA SANTA MUERTE, EN REGION DEL TOIDEA DE BRAZO IZQUIERDO.
 - CABEZA: CRANEO NORMOCEFALO SIN ENDO NI EXOSOSTOSIS CON MEMBRANAS TIMPANICAS INTEGRAS, CONDUCTOS AUDITIVOS EXTERNOS PERMEABLES, SIN SECRECIONES ANORMALES NI DATOS DE OTORRAGIA, CARA CON AGUDEZA VISUAL 20/20 EN AMBOS OJOS, SIN PRESENIA DE MOVIMIENTOS ANORMALES, GLOBOS OCULARES CON CONJUNTIVAS EUREMICAS, FONDO DE OJO SIN DATOS ANORMALES; PUPILAS ISOCORICAS Y NORMOREFLECTICAS SIN ALTERACIONES; NARIZ SIN DATOS DE DESVIACION SEPTAL NI DE FRACTURA DE LOS HUESOS PROPIOS DE LA NARIZ, MUCOSA NASAL EUREMICA SIN SECRECIONES ANORMALES EN AMBAS NARINAS; CAVIDAD ORAL CON MUCOSA Y LABIOS EUREMICOS, SIN SOLUCIONES DE CONTINUIDAD, PIEZAS DENTARIAS INTEGRAS.
 - CUELLO: SIN DEFORMIDADES, ARCOS DE MOVIMIENTOS NORMALES, TRAQUEA CENTRAL, TIROIDES NO PALPABLE, SIN MASAS PALPABLES NI PUNTOS DOLOROSOS, PULSOS CAROTIDEOS PALPABLES SIN ALTERACIONES.
 - TORAX: SIN ALTERACIONES CARDIORRESPIRATORIAS, CINETICA VENTILATORIA NORMAL, BARRILLA COSTAL Y CLAVICULAS INTEGRAS, CAMPOS PULMONARES BIEN VENTILADOS, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN AGREGADOS.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
VI REGION MILITAR
23/a. ZONA MILITAR
5/o R.C.M. Y E.M.C.M.

- 7. ABDOMEN: GLOBOSO CON PANICULO ADIPOSEO ABULTADO, SIN CICATRICES NI CAMBIOS DE COLORACION BLANDO, DEPRESIBLE SIN PUNTOS DOLOROSOS NI MASAS PALPABLES, SIN DATOS DE VISCEROMEGALIAS, SIN ORIFICIOS HERNIARIOS, SIN DATOS DE CIRCULACION COLATERAL, SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL NEGATIVOS, RUIDOS INTESTINALES PRESENTES Y SIN ALTERACIONES.
- 8. APARATO GENITOURINARIO: PENE NORMAL A LA EDAD, TESTICULOS PRESENTES Y NORMALES, SIN PUNTOS DOLOROSOS, VELLO PUBICO DE DISTRIBUCION NORMAL PARA LA EDAD Y SIN GLENNES NORMAL, REGION ANAL NORMAL Y ES INTER ANAL SIN ALTERACIONES.
- 9. APARATO MUSCULO ESQUELETICO: EXTREMIDADES SIMETRICAS SIN DEFORMIDADES, ARCOS DE MOVIMIENTOS CONSERVADOS, PULSOS ARTERIALES DISTALES PRESENTES, REFLEJOS OSTEOTENDINOSOS, SENSIBILIDAD Y FUERZA MUSCULAR SIN DATOS ANORMALES, PRESENTA UN HEMATOMA ANTINATURAL EN PRIMER ORTEJO DEL PIE IZQUIERDO.
- 10. SISTEMA NERVIOSO: MARCHA Y ESTACION DE PIE NORMALES, SENSIBILIDAD, REFLEJOS OSTEOTENDINOSOS Y FUERZA MUSCULAR CONSERVADAS, SIGNOS MENINGEOS NEGATIVOS SIN DATOS DE DEFICIT NEUROLOGICO, GLASGOW DE 15.

B. EXAMEN MENTAL

ORIENTADO EN TIEMPO, ESPACIO Y PERSONA. CAPACIDAD DE CALCULO Y ABSTRACCION DE ACUERDO A LA EDAD Y NIVEL CULTURAL. MEMORIA ANTEROGRADA Y RETROGRADA CONSERVADAS.

C. OPINION DEL MEDICO.

HABIENDO CONCLUIDO LA PRESENTE VALORACION MEDICA A LAS 1945 HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS ANTES DESCRITOS, SE OPINA QUE EL PRESENTE CASO NO CORRESPONDE A POSIBLE TORTURA.

CAMPO MILITAR No. 23-B, MAZAQUIAHUAC, TLAX. A 14 DE OCTUBRE DEL 2014.

LA C. CAPITAN PRIMERO AUXILIAR MEDICO CIRUJANO

~~_____~~
 A-1000
 CED. PR
 CONFORME

 NOMBRE

 (FIRMA)

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL SUB OFICIAL

TESTIGOS

TENIENTE DE INFANTERIA

~~_____~~

~~_____~~

T VII

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial

Unidad Administrativa que Integra la Organización
Regional de la PFM en el Estado de Tlaxcala
De oficio PGR/AIC/PPM/UAIORPPM/TLAX/MM/2448/2014.

349

México, D.F. a 14 de Octubre de 2014
"2014 Año de Octavio Paz"

Asunto: Se cumple parcialmente Localización y Presentación.

LIC. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SEIDO

Recibi
15 Oct 2014
05:00 hrs

al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/9579/2014, en el cual solicita la BÚSQUDA LOCALIZACIÓN, DETENCIÓN Y REPRESENTACIÓN de las

- Personas de nombre: (a) EL CHOMBO
- (a) PATACHIN
- (a) EL CHOMBO
- (a) EL TAXCO
- (a) EL GON
- (a) EL MATA

quienes se encuentran relacionados dentro de la AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, por lo que informamos usted lo siguiente:

Que por medio del presente se da parcial cumplimiento a lo ordenado por usted, localizando a las personas que se enumeran a continuación en las instalaciones del 5º Regimiento de caballería ubicado en las instalaciones del Campo Militar número 23-B, Mazahuahuac, Tlaxcala personas que se encontraban en un programa de adiestramiento en dichas instalaciones (siendo estas:

- (a) EL TAXCO
- (a) EL CHOMBO
- (a) EL GON
- (a) EL MATA

Personas ante quienes nos presentamos identificándonos plenamente como elementos de la Policía Federal Ministerial le informamos que esta representación social de la Federación por mandamiento ministerial mediante el cual se ordena su búsqueda, localización, detención y presentación, al encontrarse relacionados en la comisión de los delitos de Violación a la Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en Materia de Secuestro que motivaron el inicio de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, manifestándoles en ese momento que tenían el derecho de comunicarse con quien ellos así lo decidieran para informar respecto del mandamiento ministerial que pesa en su contra.

No omito manifestar a usted que las personas anteriormente descritas fueron recibidas por los suscritos aproximadamente a las 23:30 horas del día de la fecha.

Se anexa certificado médico original, copia de las identificaciones y pertenencias de los que se dejaron a su entera disposición mismos que se relacionan a continuación:

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Agencia de Investigación Criminal

Policia Federal Ministerial

350

Unidad Administrativa que Integra la Organización

Regional de la PFM en el Estado de Tlaxcala

Nº. De oficio PGR/AIC/PFM/UAIORPFM/TLAX/MM/2448/2014.

1.- [REDACTED] de 28 años de edad a quien le fue asegurado una billetera de color café, la cual en su interior contiene una tarjeta bancaria de la sucursal BBVA Bancomer número 4152313032940780 (indicio 1), identificación que acredita a Edgar Vieyra [REDACTED] como policía municipal preventivo adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal, folio 05614 (indicio 2), una identificación expedida por el Instituto Federal Electoral, credencial para votar con fotografía folio:0000151588673 a nombre del citado Vieyra [REDACTED] (\$900.00 en moneda nacional así como \$37.00 en moneda nacional fraccionaria). (Indicio 4)

2.- [REDACTED] de 38 años de edad a quien le fue asegurado un teléfono celular de la marca Samsung de color blanco con cámara, (indicio 5) identificación oficial que acredita a Alejandro Mota Román como policía primero de la policía municipal preventivo adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal del Ayuntamiento de Iguala Guerrero con número de folio 05534 (indicio 6), licencia de conducir a nombre del citado Mota Román con número de folio 612 expedida por el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero (indicio 7), así como una identificación expedida por el Instituto Federal Electoral, credencial para votar con fotografía folio 000068985713 a nombre del citado Mota Román, (indicio 8), una billetera de color café la cual contiene en su interior un billete de \$100.00 moneda nacional, numerario que es identificado como (indicio 9)

3.- [REDACTED] de 48 años de edad a quien le fue asegurado una bolsa tipo cangurera color negro la cual contiene en su interior una billetera con diversos papeles así como; una licencia de conducir número de folio 3700 expedida por el Gobierno del Estado de Guerrero a favor del portador (indicio 10), tarjeta bancaria de la sucursal Banamex número 5256781129606594 (indicio 11), un teléfono celular de la marca Alcatel con cámara y batería color negro y protección del plástico ambos de color negro (indicio 12), una identificación expedida por el Instituto Federal Electoral, credencial para votar con fotografía folio 0000077560854 a nombre del citado Mazon Cedillo, (indicio 13), Ojeto punzocortante color negro (indicio 14), así como una memoria 2GB marca centon de color azul (indicio 15) un adaptador para memoria micro sd adapter marca Kingston, la cual contiene dentro una micro sd 2GB marca Samsung (indicio 16), una memoria micro sd 4GB (indicio 17), chip de la marca telcel con número de sim 8952020611373400206 H2 (indicio 18), un chip de la marca telcel con número de sim 8952020613274172220F H1 (indicio 19), billete por la cantidad de \$50.00 pesos así como \$38.00 pesos moneda nacional fraccionaria, numerario que es identificado como (indicio 20)

4.- [REDACTED] de 25 años de edad a quien le fue asegurada una mochila tipo cangurera color negro la cual contiene en su interior una libreta de color rosa que es profesional con diversas anotaciones (indicio 21), un teléfono celular con cámara, en color negro con orillas metálicas (indicio 22), licencia de conducir a nombre del citado con número de [REDACTED] expedida por el Gobierno del Estado de Guerrero, (indicio 23) identificación expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre del citado [REDACTED] con número de [REDACTED] (indicio 24) así como una identificación expedida por el Instituto Federal Electoral, credencial para votar con fotografía folio 0000151588673 a nombre del citado [REDACTED] (indicio 25), un cargador de la marca Samsung, billetera tipo piel en color verde la cual contiene en su interior cinco dólares americanos así como la cantidad de \$2,795.00 pesos moneda nacional, numerario que es identificado como (indicio 26).



Nº. De oficio PGR/AIC/PRM/UAIORPFM/TLAX/M.../2014.

folio 0000095001034 a nombre del citado Enrique Pérez Carreto (indicio 49), unos lentes de aumento de la marca Chili Beans y un estuche para anteojos de color negro.

10. ... años de edad a quien le fue asegurada una billetera en color negro, la cual contiene en su interior dos billetes por la cantidad de \$70.00, \$4.00 en moneda nacional numerario identificado como (indicio 50), licencia de conducir a nombre del citado Pérez Carreto con número de folio MAR124453 expedida por el Gobierno del Estado de Guerrero, (indicio 51) una identificación oficial de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal de Iguala Guerrero, folio 05550 a nombre del citado Pérez Carreto, (indicio 52) un teléfono color fiusha con cámara, cubierta de plástico color rojo, de la marca Nokia (indicio 53) así como una identificación expedida por el Instituto Federal Electoral, credencial para votar con fotografía folio 0000137417051 a nombre del citado Oscar Augusto Pérez Carreto, (indicio 54).

Lo que hacemos de su conocimiento en tiempo lugar y forma para lo que ha bien tenga ordenar.

RESPECTUOSAMENTE
POLICIAS FEDERALES MINISTERIALES

DELINCUENTE
SUBOFICIAL

SUBOFICIAL

SUBOFICIAL

SUBOFICIAL

SUBOFICIAL

SUBOFICIAL

C.C.P. Lic. Lic. Carlos Gómez Arrieta, Encargado del Despacho de la Policía Federal Ministerial - Para su Superior conocimiento. - Respectuosamente.
C.D. José Luis Morales López, Director General de Mandamientos Ministeriales y Judiciales - Para su superior conocimiento.
Delegada Estatal de la PGR Tlaxcala - Lic. Alejandra Gertrudis Pointán González - Para su superior conocimiento.



EXPEDIENTE CNDH/1/2016/5273/Q

000025

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREVISTA CON LOS AGRAVIADOS
[REDACTED] Y [REDACTED]
[REDACTED] EN LAS INSTALACIONES DEL CEFERESO
Nº 4, EN TEPIC, NAYARIT.

En Tepic, Nayarit, siendo las 10:00 horas del 18 de julio de 2016, la suscrita [REDACTED], Visitadora Adjunta de la Primera Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 29 de junio de mil novecientos noventa y dos; así como 105 Y 111 de su Reglamento Interno.

CERTIFICO

Que a fin de atender adecuadamente la queja presentada por el [REDACTED] Delegado en Nayarit de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, el día y la hora señaladas, la suscrita en compañía de la Doctora [REDACTED] y la licenciada [REDACTED], todas visitadoras adjuntas de esta Comisión Nacional nos constituimos en las instalaciones del Centro Federal de Readaptación Social número 4, ubicado en El Rincón, C.P. 63502, Tepic, Nayarit, para aplicar la Opinión Médica y Psicológica especializada para Casos de Posible Tortura y/o Maltrato, en donde se nos permitió entrevistar a señores [REDACTED], Leodan Fuentes Pineda y Oscar Augusto Pérez Carreto.

EN CEFERESO Nº 4 DE TEPIC NAYARIT A 18 DE JULIO DE 2016

Al respecto se hizo saber a los agraviados la queja presentada a su favor por el Lic. [REDACTED]

Por lo que se les preguntó si era su deseo ratificarla y expresar las circunstancias por las que fueron detenidos a lo que respondieron afirmativamente. Acto seguido se llamó a Héctor Aguilar Ávalos quien precisó:

QUE SU NOMBRE COMPLETO ES [REDACTED] DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, NACIDO EL [REDACTED] DE [REDACTED], [REDACTED] ORIGINARIO DE LIBERTAD, [REDACTED] QUE SU NIVEL DE ESCOLARIDAD ES [REDACTED] QUE ANTES DE SER DETENIDO TENÍA SU DOMICILIO EN [REDACTED] COLONIA [REDACTED] QUE DESDE EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2009 SE DESEMPEÑÓ COMO [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] HABLA [REDACTED]



*no fue
República*

000031
106005

EN MEXICO D.F. 19 DE JULIO DE 2016 A LAS 11:A.M.

AL TERCER INTERNO DE NOMBRE [REDACTED] SE LE PREGUNTÓ SI ERA SU DESEO RATIFICAR LA QUEJA Y EXPRESAR LAS CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE FUE DETENIDO A LO QUE RESPONDIÓ AFIRMATIVAMENTE Y PRECISÓ:

QUE SU NOMBRE ERA [REDACTED] NACIÓ EN [REDACTED] GUERRERO EL [REDACTED] DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED] COLONIA [REDACTED] C.P. [REDACTED] GUERRERO ESCOLARIDAD [REDACTED]

[REDACTED] CATEGORÍA: CREDENCIAL [REDACTED]

CREE QUE LA QUEJA LA PUSO UN ABOGADO PERO NO SABE BIEN O UN AMIGO A ÉL SOLO LE DIJERON QUE IBAN A PONER UNA QUEJA. FUMA POCO DESDE LOS [REDACTED] TOMA OCACIONALMENTE CERVEZA.

NARRACIÓN DE HECHOS:

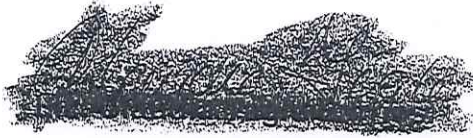
REFIRIÓ QUE EL DÍA EL 14 DE OCTUBRE APROX A LAS 6 P.M. ESTANDO EN UN CURSO DE ADIESTRAMIENTO EN EL CAMPO MILITAR EL 5° O 6° NOS DIJERON QUE NOS FORMÁRAMOS Y UN COMANDANTE POR PARTE DE LOS MILITARES DIJO QUE IBA A PASAR UNA LISTA DE PERSONAL Y QUE EL QUE ESCUCHARA SU NOMBRE PASARA AL FRENTE Y PASARON MUCHOS COMPAÑEROS Y YO FUI EL ULTIMO QUE NOMBRARON Y ME DIJERON QUE ABORADARA UNA UNIDAD MILITAR

CUADRADA E IBAN 10 DE SUS COMPAÑEROS Y 6 MILITARES EN DIFERENTES MILITARES Y FUERON AL 5° REGIMIENTO DE CABALLERÍA AHÍ EL COMANDANTE QUE PASÓ LA LISTA LOS ENTREGÓ CON UNOS POLICIÁS FEDERALES MINISTERIALES Y MANIFESTARON QUE TRAÍN UNA ORDEN DE PRESENTACIÓN PARA RENDIR UNA DECLARACIÓN VOLUNTARIA Y LES PIDIERON SUS PERTENENCIAS Y LE DIJE A ALGUEIN QUE PODÍA LLAMARA POR TELÉFONO Y LE DIJERON QUE NO SE PREOCUPARA QUE SOLO IBAN Y VENÍAN QUE NO SE IBAN A TARDAR, DESPUES LO INGRESARON CON LOS DOCTORES PARA QUE LOS CHECARAN ERA UNA DOCTORA MILITAR LE QUITÓ LA ROPA Y LO CHECÓ TODO NOS SACARON A LA SALA Y LLEGÓ UN SEÑOR ALTO CORONEL Y LE DIJO NO TE PREOCUPES TE VAS A IR A TERMINAR TU CURSO Y DESPUES LO SACARON DE AHÍ COMO ENTRE 10 Y 11 DE LA NOCHE, NO COMIERON NADA Y LE DIJIRON QUE ABORADARA UNA CAMIONETA BLANCA DOBLE CABINA Y LO ESPOSARON SIN RAZÓN SOCIAL IBA LEODAN Y TRES POLICIÁS FEDERALES MINISTERIALES SALIERON DEL 5° REGIMIENTO Y PASARON LA CASETA IBA ESPOSADO AL FRENTE SENTADO IBAN UNIDADES MILITARES UNA ADELANTE Y UNA ATRAZ ENTONCES LLEGARON A LA CIUDAD DE MEXICO DONDE LLEGARON A UN EDIFICIO Y LA UNIDAD MILITAR NO PUDO ENTRAR Y SE FUERON EL COPILOTO DIJO YA ESTOS PENDEJOS NO DEBEN ENTRAR AQUÍ. VIO MUCHA GENETE

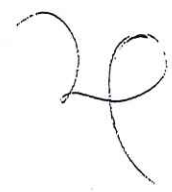
000033

LO SUBEN UNA CAMIONETA CUERDA UNIDAD DE POLICÍAS FEDERAL E IBAN MUCHAS PERSONAS Y LES DICEN QUE AL SUELO Y SE DIRIGEN AL AEROPUERTO Y LOS SUBEN A UN AVIÓN QUE NO VIÓ Y NO SINTIÓ NADA. SE BAJÓ DEO AVIÓN Y TOMÓ UN CAMIÓN Y LOS TRAÍN COMO ANIMALES Y LOS INSULTABAN LLEGARON AL CEFERESO Y SE BAJARON LE HICIERON EXÁMENES LO REVISARON TODO LE DIERON ROPA Y LO CHECARON DECLARÓ QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECIR. SE ANEXA PARTIDA JURÍDICA, TÉRMINO CONSTITUCIONAL, ESTUDIO DE PERSONALIDAD Y EXPEDIENTE MÉDICO DE LOS AGRAVIADOS. HAGO CONSTAR LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

DOY FE.



Visitadora Adjunta.



SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

MAR 010 5 11 27



018607



000013
CNDH/1/2015/4087/R

DIRECCIÓN GENERAL DE
QUEJAS Y ORIENTACIÓN

Boulevard Adolfo López Mateos No. 101, Colonia Tizapán, C.P. 01090, Delegación. Álvaro Obregón, México, D.F.; con números telefónicos (0155) 5346 0696 y 01800 0085 40000, y su titular es el licenciado César Alejandro Chávez Flores.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 12 y 99 de su Reglamento Interno.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 9 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, toda la información en posesión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes.

Los datos personales que la CNDH reciba de usted serán manejados con fines exclusivamente de identificación y se les dará un tratamiento confidencial.

Finalmente, se le comunica que esta Comisión Nacional queda a sus órdenes para brindarle la atención que se merece, de así requerirlo en lo futuro.

Atentamente
El Director General

Lic. Fortino Delgado Carrillo

C.c.p. Lic. Luis Raúl González Pérez. Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
Lic. César Alejandro Chávez Flores. Visitador General de la Procuraduría General de la República
Lic. Ismael Eslava Pérez. Primer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Expediente
JAMB/M/00

EXPEDIENTE ~~ONE~~

000025

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREVISTA CON LOS AGRAVIADOS
EN LAS INSTALACIONES DEL CEFERESO
N° 4, EN TEPIC, NAYARIT.

En Tepic, Nayarit, siendo las 10:00 horas del 18 de julio de 2016, la suscrita Claudia del ~~C~~ Visitadora Adjunta de la Primera Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 29 de junio de mil novecientos noventa y dos; así como 105 Y 111 de su Reglamento Interno.

CERTIFICO

Que a fin de atender adecuadamente la queja presentada por el Lic. ~~_____~~ Delegado en Nayarit de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, el día y la hora señaladas, la suscrita en compañía de la Doctora ~~_____~~ y la licenciada ~~_____~~ todas visitadoras adjuntas de esta Comisión Nacional nos constituimos en las instalaciones del Centro Federal de Readaptación Social número 4, ubicado en El Rincón, C.P. 63502, Tepic, Nayarit, para aplicar la Opinión Médica y Psicológica especializada para Casos de Posible Tortura y/o Maltrato, en donde se nos permitió entrevistar a señores ~~_____~~

EN CEFERESO N° 4 DE TEPIC NAYARIT A 18 DE JULIO DE 2016

Al respecto se hizo saber a los agraviados la queja presentada a su favor por el Lic. ~~_____~~

Por lo que se les preguntó si era su deseo ratificarla y expresar las circunstancias por las que fueron detenidos a lo que respondieron afirmativamente. Acto seguido se llamó a ~~_____~~ quien precisó:

QUE SU NOMBRE COMPLETO ES ~~_____~~ DE 39 AÑOS DE EDAD, NACIDO EL 13 DE ABRIL 1977, CASADO, ORIGINARIO DE LIBERTAD, TABASCO, QUE SU NIVEL DE ESCOLARIDAD ES SECUNDARIA, QUE ANTES DE SER DETENIDO TENÍA SU DOMICILIO EN ESTACIÓN DE FERROCARRIL SECCIÓN 20, COLONIA CENTRO, IGUALA, QUE DESDE EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2009 SE DESEMPEÑÓ COMO POLICÍA MUNICIPAL, CON INSTRUCCIÓN CATÓLICA, HABLA



CNDH
M É X I C O

ESPAÑOL Y SUS SOBRENOMBRES SON EL CHOMPETAS O EL CHOMO. AGREGÓ QUE ES ALÉRGICO A ALGUNOS MEDICAMENTOS, NO TOMA, NO FUMA Y EMPEZÓ A TOMAR A LOS 23 AÑOS Y SOLO LO HACE EL FIN DE AÑO.

000026

NARRACIÓN DE HECHOS:

DESCRIBIÓ QUE EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014 NO TRABAJÓ Y SE FUE A SU CASA EN IGUALA, COMO A LAS 8:20 A.M. LLEGÓ CON SU ESPOSA SE BAÑÓ ALMORZÓ Y SE ACOSTÓ A DORMIR Y DESPERTÓ COMO A LAS 4 P.M. ESTUVO CONVIVIENDO CON LA FAMILIA. COMO A LAS 5:40 SALIERON DE LA CASA TOMARON UN TAXI Y SE FUERON AL CENTRO A GALERIAS A COMER COMO HASTA LAS 9 PM. TOMÓ OTRO TAXI Y SE FUERON A LA CASA LLEGARON SE BAÑARON Y SE DURMIERON.

EL 27 DE SEP SE FUE A TRABAJAR Y CUANDO LLEGÓ A LA COMANDANCIA QUE ERAN 7:40 ESTABA LA POLICÍA MINISTERIAL Y ESTATAL EN CAMIONETAS, SE DETUVO FRENTE A LA COMANDANCIA Y UN POLICÍA SE LE ACERCÓ DICIÉNDOLE QUE TENÍAN QUE TRASLADARSE A LAS INSTALACIONES DE LA CRAPOL POLICÍA DEL ESTADO PORQUE IBA "HABER LISTA Y REVISTA" DE TODO EL EQUIPO POR LO QUE SE SUBIÓ A UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL

QUE JUNTO CON ÉL LLEGÓ TODO EL TURNO QUE HABÍA TRABAJADO EL DÍA 26 DE SEP. 2014, LOS FORMARON Y SALIERON UNOS SEÑORES VESTIDOS DE CIVILES, A LA ENTRADA HABÍA POLICÍAS A LOS QUE LES ENTREGABAN UNA FORNITURA (CINTURÓN). ESTUVIERON TODO EL DÍA FORMADOS HASTA LAS 9 DE LA NOCHE; NO LOS DEJABAN SALIR A COMPRAR NADA, A LAS 6 DE LA TARDE LES LLEVARON UNAS TORTAS Y AGUA PODÍAN IR AL SANITARIO.

DE REPENTE LES DIJERON QUE SE RETIRARAN Y QUE NO IBAN A TRABAJAR.

POSTERIORMENTE, EN OCTUBRE SIN SABER QUE DÍA, LES AVISARON QUE IBA A VER UN CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN TLAXCALA Y EL 7 DE OCTUBRE SUPO QUE HABÍA ENFRENTAMIENTOS ENTRE LA POLICÍA Y ESTUDIANTES (NO ESPECIFICÓ QUE POLICÍA)

AGREGÓ QUE EL 8 DE OCTUBRE LES DIJERON POR MEDIO DE RADIO QUE TENÍAN QUE PRESENTARSE PARA IRSE A TLAXCALA A UN CURSO DE ACTUALIZACIÓN. ESE DÍA LOS TRASLADARON A TLAXCALA EN 5 AUTOBUSES PARTICULARES, IBAN FEDERALES Y MILITARES ESCOLTÁNDOLOS HASTA TLAXCALA AL CAMPO DE ADIESTRAMIENTO 6ª REGIÓN MILITAR; LLEGARON ENTRE 10 y 11 DE LA NOCHE LOS FORMARON, LES PASARON LISTA Y LOS ACOMODARON EN UNAS CASITAS, LES DIERON DE CENAR Y LES DIJERON QUE PODÍAN DESCANSAR, PORQUE AL DÍA SIGUIENTE ERAN LOS EXÁMENES MÉDICOS PARA VER SI ESTABAN APTOS.

EL DÍA 14 DE OCTUBRE LO ENVIARON A UNA SALA ESTUDIO CON MUCHOS (30) DONDE ALMORZARON Y ESTANDO AHÍ LLEGÓ EL SUBCOMANDANTE 6a REGIÓN

000027

DE CAMPO DE ADIESTRAMIENTO Y EN VOZ ALTA DIJO; TRAIGO UNA LISTA, AL QUE NOMBRE SE SUBE A LOS VEHICULOS OFICIALES MILITARES Y LOS BAJARON AL 5° REGIMIENTO, DONDE LOS ESPERABAN POLICÍAS FEDERALES MINISTERIALES Y HABÍA 10 PERSONAS QUE DIJERON QUE ERAN POLICÍAS MINISTERIALES POR LO QUE DECLARARÍAN VOLUNTARIAMENTE LO QUE HABÍA OCURRIDO EL 26 DE SEPTIEMBRE CON LOS ESTUDIANTES.

POR ORDEN SUPERIOR LE QUITARON SUS PERTENENCIAS; UNA BOLSA NEGRA, TELÉFONO, CARTERA CON \$ 2,300.00 (QUE ECHÓ EN UNA BOLSA) Y LO INCOMUNICARON; YA ESTABA EN TLAXCALA Y ÉL PREGUNTÓ (PQ) NOS QUITAN NUESTRAS COSAS Y LE DIJERON QUE POR SEGURIDAD.

UN MILITAR SE ACERCÓ Y LES MENCIONÓ QUE LES IBAN HACER UN CERTIFICADO MÉDICO EL ÁREA DE SANIDAD MILITAR Y PERSONAS DE SEXO FEMENINO MILITARES. ENTONCES UNA MUJER DIJO SOY MAYOR MILITAR MÉDICO Y LES VOY HACER UN CERTIFICADO MÉDICO, LES PRACTICARON EL EXÁMEN MÉDICO. LA DOCTORA LE DIJO DESVISTASE TODO, LO REVISÓ BIEN MUY BIEN Y NO TENÍA LESIONES Y FUE UNO DE LOS ÚLTIMOS. DIJO QUE SOLO HABÍA QUE FIRMAR LOS CERTIFICADOS CON 2 TESTIGOS UN MILITAR Y UN MINISTERIAL. YA ERAN COMO LAS 10 U 11 DE LA NOCHE CUANDO LOS SUBIERON A CARROS CIVILES BLANCOS Y OSCUROS, 7 GENTES EN UN COCHE Y CAMIONETAS LARGAS DONDE LES DIJERON VAMOS A LA JUDICATURA HACER LA DECLARACIÓN, PERO EL DIJO QUE TENÍA HAMBRE Y SE DIO CUENTA QUE YA ESTABAN LLEGANDO A MÉXICO, A UN EDIFICIO DE CRISTALERÍA DONDE LO BAJARON AL ESTACIONAMIENTO, VIO QUE ERA DE NOCHE Y HABÍA MUY POCO TRANSITO, LO BAJÓ UN OFICIAL CON PASAMONTAÑAS ALTO Y LE DIO UN GOLPE, LO TIRÓ AL PISO Y LE DIJO HASTA QUE LES CARGÓ SU PUTA MADRE, NO PODÍA RESPIRAR Y 2 LO LLEVARON ARRASTRANDO TOMADO DE CADA LADO LO METIERON A UN CUARTITO Y LE PREGUNTARON SU NOMBRE; LE PEGABAN, LO PATEABAN EN EL ESTÓMAGO Y LA ESPALDA Y LO TENÍAN INCADO Y LE PREGUNTABAN DE LOS CHAMACOS Y LE PEGABAN CON LA MANO ABIERTA EN LA CABEZA, LUEGO LE AMARRARON LOS PIES Y LE PUSIERON VENDAS EN LAS

MANOS HACIA ATRÁS, LO TIRARON BOCA ABAJO Y OTRA VEZ LE PREGUNTABAN DE LOS CHAMACOS, LE MENTABAN LA MADRE, LO GOLPEABAN (FUERON COMO 4 HORAS) Y DECÍAN QUE IBAN A MATAR A SU ESPOSA E HIJOS, QUE YA SABÍAN DONDE VIVÍA Y QUE IVAN A VIOLAR A SU ESPOSA. ESTABA INCADO Y LE PUSIERON UNA BOLSA EN LA CABEZA Y SE LA AMARRABAN, UNA BOLSA NEGRA Y UNA TRASPARENTE. LO GOLPEABAN POR TODOS LADOS Y LO AMENAZABAN, SE DESMAYÓ COMO 2 VECES Y LE DIJO UN POLICÍA QUE A LA TERCERA SE MORIRÍA. DIJO ESTE NO TRABAJÓ PERO RÓMPANLE BIEN SU MADRE, LO AVANTARON AL PISO Y SE LE SAFÓ LA CLAVÍCULA DERECHA, LE QUITARON LAS VENDAS Y LO SACARON AFUERA DEL EDIFICIO Y AHÍ LO DEJARON EN LA CALLE, PERO LO VOLVIERON A METER, LOS SUBIERON A LOS VEHÍCULOS Y LO ESPOSARON PARTICULARES. ERA DE NOCHE Y LO LLEVARON A OTRO EDIFICIO



CNDH
MÉXICO

000028

PASARON COMO 20 MINUTOS Y NO VIO NADA, ESTAMOS EN LA SEIDO YA NO HAY PEDO Y AHÍ ESTUVO PARADO ENFRENTA DE UNOS CRISTALES CON RAYITAS GRISES O AZULES, YA ERA DE DÍA. LO PUSIERON DE ESPALSA FRENTE A UNA VENTANA Y LO BAJARON A LOS SEPAROS, AHÍ YA NO LO GOLPEARON Y TODOS LOS MISMOS. LOS SUBÍAN Y LOS BAJABAN Y NO SABÍAN PORQUE.

SIGUIÓ MANIFESTANDO QUE EL 16 DE OCTUBRE LO DECLARAN COMO A LAS 3 o 4 DE LA MAÑANA; Y SABE LA HORA PORQUE LA VIÓ EN LA COMPUTADORA. DESDE EL DÍA 14 ESTABA AHÍ, ESTUVO 2 DIAS EN LOS SEPAROS DONDE LE DIERON DE COMER Y DE BEBER Y TUVO ACCESO AL BAÑO. LE HICIERON UN EXÁMEN MÉDICO LEGISTA 2 O 3 VECES, TENÍA MORADO TODO EL ESTÓMAGO Y LE DOLÍA LA CABEZA Y LE DIJERON QUE LA CLAVÍCULA NO TENÍA NADA. TOMÓ FOTOS DE HEMATOMAS LA DOCTORA LE PREGUNTÓ QUE DONDE SE HABÍA HECHO ESOS HEMATOMAS Y EL DIJO NO SE. LO DECLARARON Y DIJO YO NO TRABAJÉ, NO SE NADA DE LO QUE PASÓ ESE DÍA 26; AGREGÓ QUE SI TUVO DEFENSOR DE OFICIO PERO NUNCA ESTUVO PRESENTE PORQUE SE FUE.

MENTIONÓ QUE DESPUES DE DECLARAR LLEGÓ EL DEFENSOR DE OFICIO QUE DESDE EL DÍA 14 DE OCTUBRE NO PUDO COMUNICARSE CON SU FAMILIA Y POR FIN HABLÓ CON SU ESPOSA EL 16 DE OCTUBRE A LAS 4 A.M.; LOS AMIGOS POLICÍAS LE AVISARON A SU ESPOSA Y ELLA ESTUVO AHÍ Y NO LE PERMITIERON QUE LA VIERA. EL 17 DE OCTUBRE EN LA NOCHE LO TRASLADARON AL CEFERESO DE TEPIC EN VEHÍCULO DE LA FEDERAL, ESPOSADOS Y LOS TRAJERON EN AVIÓN OFICIAL GRIS, LOS MÉDICOS DEL CEFERESO LE TOMÓ FOTOS Y LO EXAMINÓ. YA NO SE ACORDÓ DEL HOMBRO PORQUE LE DOLÍA TODO EL CUERPO. DIJO QUE FUE POLICÍA MUNICIPAL DESDE QUE TENÍA 30 AÑOS DE EDAD.

AL SEGUNDO INTERNO DE NOMBRE LEODÁN FUENTES PINEDA SE LE PREGUNTÓ SI ERA SU DESEO RATIFICAR LA QUEJA Y EXPRESAR LAS CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE FUE DETENIDO A LO QUE RESPONDIÓ AFIRMATIVAMENTE Y PRECISÓ:

QUE SU NOMBRE ES [REDACTED] DE 30 AÑOS NACIDO EL 29 AGOSTO 1985, ORIGINARIO DE MAYANALAM GUERRERO, MANIFIESTA QUE ANTES DE SER DETENIDO TENÍA SU DOMICILIO EN CALLE CUAUHTÉMOC CÁRDENAS ESQUINA NIÑO ARTILLERO COLONIA GENARO VÁZQUEZ C.P. 40011 EN IGUALA, GUERRERO. EDUCACIÓN SECUNDARIA TERMINADA, OCUPACIÓN POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA, GUERRERO, CATÓLICO CREDENCIAL 5879 NO HABLA DIALECTO O IDIOMA ALGUNO NO TIENE SOBRENOMBRE.

NARRACIÓN DE HECHOS:

EL 14 DE OCTUBRE DE 2014 ME ENCONTRABA EN LA CIUDAD DE TLAXCALA EN UN BATALLÓN RECIBIENDO CURSO DE ADIESTRAMIENTO, PUESTO DE CONTROL (REVISION AUTOS) EN EL 5° O 6° BATALLÓN; ERAN COMO 5 O 5:30 DE LA TARDE CUANDO NOS INDICÓ EL INSTRUCTOR QUE NOS FORMARAMOS EN UNA PLAZA

000029

DE TERRASERÍA Y ENTONCES LLEGÓ UN COMBOY DEL MISMO BATALLÓN DONDE SE BAJÓ UNA PERSONA DE JERARQUÍA; COMANDANTE GENERAL Y DECÍA QUE IBA A PASAR UNA LISTA Y QUE EL QUE OYERA SU NOMBRE PASARA AL FRENTE Y EL PERSONAL TRAÍA PASAMONTAÑAS, CASCOS Y FUERTEMENTE ARMADOS CON ARMAS LARGAS; EN ESA LISTA VENÍA SU NOMBRE Y PASÓ AL FRENTE, ESE COMANDANTE LE INDICÓ QUE SE SUBIERA A SUS UNIDADES HOOMER MILITAR, ABORDÓ LA UNIDAD Y ALCANZÓ A VER QUE IBAN 3 O 4 MILITARES Y LO BAJARON A OTRO REGIMIENTO; AL REGIMIENTO DE CABALLERÍA Y HABÍA PERSONAL MINISTERIAL FEDERAL Y LOS FORMARON EN LINEA, LES DIO INDICACIÓN DE QUE ENTREGARAN SUS PERTENENCIAS QUE ERA UN CUADERNO, CREDENCIALES, CARTERA Y UNA PLUMA, LAS QUE ENTREGÓ Y PREGUNTÓ CUAL ERA EL MOTIVO Y LE DICEN QUE ERA UNA BÚSQUEDA LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN PARA QUE RINDIERAN UNA DECLARACIÓN DE LOS SUCESOS DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y ÉL NO SABÍA NADA, PORQUE ÉL NO HABÍA TRABAJADO POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL DECLARE QUE NO LO TRABAJÓ LOS IBAN A PASAR HACER UN CERTIFICADO MÉDICO Y LOS PASAN A CERTIFICAR A UN CONSULTORIO Y UNA MÉDICO COMANDANTE MILITAR FUE REVISÁNDOLOS UNO A UNO LOS DESNUDÓ (10) ENTRA UNO DE JERARQUÍA MILITAR Y HABLA Y DICE QUE SE TRANQUILICEN QUE NO PASA NADA Y QUE IBAN A REGRESAR PARA QUE CONCLUYERAN SU CURSO; QUE ACCEDAN Y NO SE PONGAN AGRESIVOS SALIERON DE AHÍ EN AUTOS CIVILES DE LA POLICÍA MINISTERIAL CAMIONETA BLANCA DOBLE CABINA SIN RAZÓN SOCIAL CON 3 POLICÍAS MINISTERIALES LE DICEN QUE LO IBAN A ESPOSAR POR PROCEDIMIENTO Y LO ESPOSARON AL >?

FRENTE APROX A LAS 11.30 LOS TRASLADAN A LA CIUDAD DE MÉXICO PERO IBA DE APOYO PERSONAL MILITAR UN HOOMER MILITAR AL ENTRAR A LA CIUDAD DE MÉXICO LE DICEN QUE SE HAGACHE Y LO LLEVAN A UN EDIFICIO Y ESCUCHÓ QUE DECÍAN NO DEJE ENTRAR AL PERSONAL MILITAR DICE "ESTOS PENDEJOS QUIEREN ENTRAR COMO SI ESTUVIERAN EN SU CASA" COMO SI ASÍ FUERA COMO CUANDO NOSOTROS VAMOS A SUS BATALLONES. Y DE REPENTE DESAPARECIERON LOS MILITARES LOS METEN A UN ESTACIONAMIENTO QUE TENÍA UNA PUERTITA PARA ENTRAR A UNAS OFICINAS Y LO MANTUVIERON AGACHADO HASTA QUE LO BAJARON DE LA UNIDAD Y LO LLEVAN HACIA UNA PARED Y LE DICEN ÍNCATE Y SEGUÍA ESPOSADO BAJA LA MIRADA CABRÓN Y LE QUITAN LAS ESPOSAS Y LE DICEN QUE PONGA LAS MANOS HACIA ATRÁS. POSTERIORMENTE VE PERSONAS DE TRAJE CIVIL CON PASAMONTAÑAS Y CAMUFLAJEADOS. SALE UNA PERSONA Y DICE UNOS NOMBRES Y APARAECI EL DEL AGRAVIADO LO METEN POR UNA PUERTA Y LO LLEVAN A UNA OFICINA DONDE HABÍA 3 PERSONAS Y LE PEGAN EN EL ESTÓMAGO Y SE INCA DEL DOOR Y LE EMPIEZAN A PREGUNTAR DONDE ESTABAN LOS ESTUDIANTES HIJO DE TU PUTA MADRE DONDE ESTÁN Y LO PATEABAN NO TE HAGAS PENDEJO DE TODOS MODOS NOSOTROS YA TRAEMOS ÓRDENES PARA ROMPERLES SU MADRE Y SACARLES LA VERDAD Y ÉL DECÍA QUE NO SABÍA NADA Y LE DECÍAN QUIERES QUE TRAIGAMOS A TU ESPOSA Y A TUS HIJOS Y ENFRENTE DE TILA VIOLEMOS Y

000030

A TUS HIJOS LOS METAMOS AL DIF Y YO DECÍA DESCUBOZCO LO PATEABAN EN LA BOCA DEL ESTÓMAGO Y COSTILLAS, PATADAS CUATRO O CINCO VECES Y VARIOS, LUEGO TRAJERON UNA BOLSA TRANSPARAENTE Y SE LA PUSIERON EN LA CABEZA PARA RETERLE LA RESPIRACIÓN Y LE GOLPEABAN Y SENTÍA DESMAYARSE, DOS TRES VECES LA BOLSA HASTA QUE VEÍAN QUE YA NO PODÍA MÁS LA PREGUNTA ERA DONDE ESTÁN LOS ESTUDIANTES, LOS MUCHACHOS, LOS CHAMACOS, LO SACAN DE ESA OFICINA DE KOS BRAZOS Y LO PONEN EN LA BRADA OTRA VEZ INCADO VUELVEN A NOMBRARLO DESPUES DE 15 MINUTOS Y LO LLEVAN A OTRA OFICINA EN EL 2° PISO AGACHADO Y LE PONEN SU PROPIA CHAMARRA EN LA CABEZA PARA QUE NO VIERA LO INCAN Y LO VUELVEN A GOLPEAR A PATADAS EN TODOS LADOS COSTILLAS ESTÓMAGO, SEGUÍAN PREGUNTANDO LO MISMO ¿DONDE ESTÁN LOS ESTUDIANTES? YA TENEMOS LA ORDEN DE MATARLOS PINCHES POLICÍAS DE MIERDA YA SE TODOS TUS DATOS Y PUEDO HACER CON TU FAMILIA LO QUE U HICISTE CON LOS ESTUDIANTES LE PUSIERON LA BOLSA Y LO GOLPEARON COMO 3 VECES LUEGO TRAJERON UNA VENDE Y LE TAPARON LOS OJOS Y LA NARÍZ Y ME FUI DE ESPALDAS ME SEGUÍAN GOLPEANDO Y ME AVENTARON EL AGUA ERA DE UNA BOTELLA PARA QUE SE HUMEDECIERA LA VENDA Y LE PISABAN LA CARA CON LOS ZAPATOS LO DESPOJARON DE SU CHAMARRA Y CAMISOLA DEJNDOLO SOLO CON LA PLAYERA Y QUE LE EMPEZARON A DAR TOQUES EN LA PARTE BAJA DEL ABDOMEN Y LAS COSTILLAS Y DIFERENTES PARTES DEL CUERPO 6 TOQUES SEGUÍAN PREGUNTANDO, ALGUIEN LE DIJO QUE LE IBA A ROMPER SU CARA Y SU MADRE

YA LO DEJARON DE GOLPEAR. LE QUITAN EL VENDAJE LO PARAN LE DAN SU CHAMARRA Y CAMISOLA Y BAJÓ A LA MISMA BARDA Y LO INCAN Y SE ACERCA UNA PERSONA QUE IBA TRASLADÁNDOLO Y LE PREGUNTA ¿TE GOLPEARON POLICIA FEDERAL MINISTERIAL Y EL POR MIEDO LE DICE QUE NO. LUEGO LO SUBEN A OTRA CAMIONETA GRANDE CERRADA NO SABE DE QUE COLOR PORQUE ESTABA OSCURO NADA MÁS A ÉL Y LO LLEVAN A OTRAS OFICINAS Y SE PERCATE QUE FUERON LAS INSTALACIONES DE SEIDO. HIZO UNOS EXÁMENES Y LOS MANTUCIERON DE OFICINA EN OFICINA PERSONAL DE LA SEIDO LO INTERROGA Y SE BURLA NO TE HAGAS PENDEJOS ¿ESTÁS AQUÍ ES POR ALGO. EL 16 DE OCTUBRE COMO A LAS 2 A.M. ESTABA RINDIENDO SU DECLARACIÓN Y NO VIO FÍSICAMENTE A UN ABOGADO NI TUVO ASESORAMIENTO E HIZO SU LLAMADA A SU ESPOSA. Y COMIÓ UNOS SANDWICHES QUE LE DIO UN OFICIAL UNA NARANJA UN BOCADIN Y UN JUGO. FUERON AL BAÑO. LUEGO LO VISITÓ SU ESPOSA EL DÍA 16 EN LA TARDE. Y TENÍA UNOS POCOS RASPONES Y LA ESPOSA LE DIJO TE GOLPEARON Y EL DIJO NO. A LAS 6 U 8 DE LA NICHE LOS TRAJERON AL CEFERESO EN UN CARRO BLINDADO COMO LOCOS A UNA VELOCIDAD EN UN CARRO AZUL MÁS COMPAÑEROS CON LOS QUE TRABAJABA ERAN COMO 8. LOS LLEVAN A UN AEROPUERTO Y LOS SUBEN A UN AVIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL Y LLEGAN A TEPIC Y EN UN CAMIÓN ESTRELLA DE ORO LOS TRASLADAN AL PENAL. LLEGANDO LES PRACTICARON EXÁMENES MÉDICOS HUELLAS Y RASURADOS.



EN MEXICO D.F. 19 DE JULIO DE 2016 A LAS 11:A.M.

AL TERCER INTERNO DE NOMBRE [REDACTED] SE LE PREGUNTÓ SI ERA SU DESEO RATIFICAR LA QUEJA Y EXPRESAR LAS CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE FUE DETENIDO A LO QUE RESPONDIÓ AFIRMATIVAMENTE Y PRECISÓ:

QUE SU NOMBRE ERA [REDACTED] DE 38 AÑOS NACIÓ EN IGUALA, GUERRERO EL 2 DE JULIO 1977 CON DOMICILIO EN CALLE QUINTANA ROO S/N COLONIA JUAN N ÁLVAREZ C.P. 40020 IGUALA, GUERREO ESCOLARIDAD PREPARATORIA TERMINADA

ERA POLICÍA MUNICIPAL DE IGUALA, CATÓLICO, CREDENCIAL 005861

CREE QUE LA QUEJA LA PUSO UN ABOGADO PERO NO SABE BIEN O UN AMIGO A ÉL SOLO LE DIJERON QUE IBAN A PONER UNA QUEJA. FUMA POCO DESDE LOS 18 AÑOS TOMA OCACIONALMENTE CERVEZA.

NARRACIÓN DE HECHOS:

REFIRIÓ QUE EL DÍA EL 14 DE OCTUBRE APROX A LAS 6 P.M. ESTANDO EN UN CURSO DE ADIESTRAMIENTO EN EL CAMPO MILITAR EL 5° O 6° NOS DIJERON QUE NOS FORMÁRAMOS Y UN COMANDANTE POR PARTE DE LOS MILITARES DIJO QUE IBA A PASAR UNA LISTA DE PERSONAL Y QUE EL QUE ESCUCHARA SU NOMBRE PASARA AL FRENTE Y PASARON MUCHOS COMPAÑEROS Y YO FUI EL ULTIMO QUE NOMBRARON Y ME DIJERON QUE ABORADARA UNA UNIDAD MILITAR

CUADRADA E IBAN 10 DE SUS COMPAÑEROS Y 6 MILITARES EN DIFERENTES MILITARES Y FUERON AL 5° REGIMIENTO DE CABALLERÍA AHÍ EL COMANDANTE QUE PASÓ LA LISTA LOS ENTREGÓ CON UNOS POLICIÁS FEDERALES MINISTERIALES Y MANIFESTARON QUE TRAÍN UNA ORDEN DE PRESENTACIÓN PARA RENDIR UNA DECLARACIÓN VOLUNTARIA Y LES PIDIERON SUS PERTENENCIAS Y LE DIJE A ALGUEIN QUE PODÍA LLAMARA POR TELÉFONO Y LE DIJERON QUE NO SE PREOCUPARA QUE SOLO IBAN Y VENÍAN QUE NO SE IBAN A TARDAR, DESPUES LO INGRESARON CON LOS DOCTORES PARA QUE LOS CHECARAN ERA UNA DOCTORA MILITAR LE QUITÓ LA ROPA Y LO CHECÓ TODO NOS SACARON A LA SALA Y LLEGÓ UN SEÑOR ALTO CORONEL Y LE DIJO NO TE PREOCUPES TE VAS A IR A TERMINAR TU CURSO Y DESPUES LO SACARON DE AHÍ COMO ENTRE 10 Y 11 DE LA NOCHE, NO COMIERON NADA Y LE DIJIRON QUE ABORADARA UNA CAMIONETA BLANCA DOBLE CABINA Y LO ESPOSARON SIN RAZÓN SOCIAL IBA LEODAN Y TRES POLICIÁS FEDERALES MINISTERIALES SALIERON DEL 5° REGIMIENTO Y PASARON LA CASETA IBA ESPOSADO AL FRENTE SENTADO IBAN UNIDADES MILITARES UNA ADELANTE Y UNA ATRAZ ENTONCES LLEGARON A LA CIUDAD DE MEXICO DONDE LLEGARON A UN EDIFICIO Y LA UNIDAD MILITAR NO PUDO ENTRAR Y SE FUERON EL COPILOTO DIJO YA ESTOS PENDEJOS NO DEBEN ENTRAR AQUÍ. VIO MUCHA GENETE

000032

ENCAPUCHADA DE NEGRO OTRAS DE TRAJE ENCAPUCHADOS ATOS EL CHOFER EL DIJO ABAJALA CABEZA Y NO PREGUNTES DESPUES UN ENCAPUCHADO ABRIÓ LA PUERTA LO JALÓ E HIZO QUE SE INCARA HABÍA 10 DETENIDOS Y 30 POLIIAS Y LES IBAN A LEER LA LITA Y QUE EL QUE ESCUCHARA SU NOMBRE PASARA LE QUITARON LAS ESPOSAS Y LE DIJERON QUE BAJARA LA CABEZA Y MANOS ATRÁZ Y LO LLEVARON ADENTRO DEL EIFICIO E IBA CAMINANDO Y LO METIERON A UNA OFICINA DONDE LE DIERON UNA PATADA EN EL ESTÓMAGO Y OTRAPERSONA AGARRÓ UNA BOLSA DE PLÁSTICO COLOR NEGRA SE LA PUSO EN LA CABEZA TRATÁNDOLE DE QUITAR LA POCA RESPIRACION QUE TENÍ Y OTRO LE AGARRABA LAS MANOS POR ATRÁZ Y LE PREGUNTABAN DONDE ESTABAN LO MUCHACHOS LE PEGABAN EN LOS OÍDOS CON LAS PALMAS DE LAS MANOS 2 O 3 VECES LE DIJERON QUE TE HAGAS PENDEJO SAEMOS TODO DONDE ESTÁN LO MUCHACHOS? LE PONÍN LA BOLSA COMO 5 VEGES, A VER HIJO DE TU PUT MADRE DIME DONDE ESTÁN A QUE TE DEDICAS QUE GRADOMTIENEN

QUE HICISTE EL 26 DE SEPTIEMBRE TUS FUNCIONES LE DIJO QUE ERA POLICÍ MUNICIPALY NO TENGO RANGO. VOY ATRAER A TU ESPOSA Y ME LA VOY A COGER Y A SUS HIJOS SE LOS IBAN A QUITAR ME ESTÁS MINTIENDO? TRAEMOS LA ORDEN DE MATARLOS SE FUE LA PERSONA Y OTRS VWZ LE PUSIERON LA BOLSA SE LE PEGABA Y LE SEGUÍAN PEGANDO EN LOS OÍDOS 5 VECES, SAA A SETE PENDEJO DE AQUÍ SOLO ESTÁ DE SERVICIO LO SACARON AFUERA DEL EDIFICIO Y SE LE ACERCÓ UNA PERSONA Y LE PREGUNTÓ SI ESTABA BIEN Y

DIJO QUE SI PORQUE TENÍA MIEDO DE AHÍ SUBIÓ UNA CAMIONETA CERRADA CON VARIOS COMPAÑEROS Y GENTE DE ELLOS ENCAPUCHADOS Y SE FUERON CONB LA CABEZA HACIA ABAJO Y LLEGARONA OTRO EDIFICIO Y SUBIERON 3 PISOS Y SUPO QUE ERA LA SEIDO POR LOS ROTULOS Y LO PONENE ENFRENTA DE UNO VIDRIOS CON FRANJAS Y ESTUVIERON HSTA EL AMENECER Y BAJANBAN A 2 O 1er PISO LES TOMARON FOTOS, HUELLAS, ORINA, SANGRE Y LOS VIO UN MÉDICO QUE LE PRACTICÓ TODO TIPO DE EXPAMENES DEL DÍA 16 DE OTUBRE COMO A LAS 3 A.M. LO PASARON A OTRO PISO Y LE DIJERON QUE IBA A SER SU DECLARACIÓN LLEGÓ UNA PERSONA Y DIJO VOY HACER TU ABOGADO PERO SE FUE UNA PERSONA QUE SUPUESTANMENTE LE HIZO UNAS PREGUNTS RELACIONADAS CON SU TRABAJO Y SI TENÍA RELACIÓN CIN SU TRABAJO LE DEJARON HACER UNA LLAMADA HABLÓ CON SU ESPOSA A LAS 5 A.M. DE AHÍ LO METIERON A UNA DCELDA CON LUZ Y CLCHONES LE DIERON UN SANDWICH AGUA, CHOCOLATITO Y JUGUITO UNA NARANJA. LUEGO LOS LLEVÓ UNA PERSONA DICIÉNDOLE QUE NECESITABA FIRMAR UN PAPEL Y NO SABE QUE ERA LLEGÓ SU FAMILIA A LA SEIDO Y LE DIJERON QUE LO IBAN A TRASLADAR AL CEFERESO LO METEN A LA CRELDA Y DESPUES DE UNAS HORAS LE PONEN UN CHALEQUITO LAS 5 DE LA TARDE Y LOMSACAN ESPOSSDO HCIA ATRA Y

000033

LO SUBEN UNA CAMIONETA CUERDA UNIDAD DE POLICÍAS FEDERAL E IBAN MUCHAS PERSONAS Y LES DICEN QUE AL SUELO Y SE DIRIGEN AL AEROPUERTO Y LOS SUBEN A UN AVIÓN QUE NO VIÓ Y NO SINTIÓ NADA. SE BAJÓ DEO AVIÓN Y TOMÓ UN CAMIÓN Y LOS TRAÍN COMO ANIMALES Y LOS INSULTABAN LLEGARON AL CEFERESO Y SE BAJARON LE HICIERON EXÁMENES LO REVISARON TODO LE DIERON ROPA Y LO CHECARON DECLARÓ QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECIR. SE ANEXA PARTIDA JURÍDICA, TÉRMINO CONSTITUCIONAL, ESTUDIO DE PERSONALIDAD Y EXPEDIENTE MÉDICO DE LOS AGRAVIADOS. HAGO CONSTAR LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

DOY FE.


Visitadora Adjunta.

018607

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Coordinación General de Delegaciones
Delegación Nayarit

[REDACTED] 000007
Tepic, Nayarit, 20 de abril de 2016.

[REDACTED]
Presidente de la Comisión Nacional de los
Derechos Humanos.
P r e s e n t e.-

Por medio del presente escrito comparezco con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1, 2 fracción I, 7 fracciones I a III, 10, 12 fracción XIII, 42, 43, 120 fracciones III, X y XII, 125 fracción I, III y 169 fracciones I y II de la Ley General de Víctimas y demás relativos, señalando domicilio para recibir notificaciones el ubicado en Calle Encino, número 11, esquina con Avenida Jacarandas, de la colonia San Juan en Tepic Nayarit, autorizando para efectos de recibirlas a los profesionistas licenciados en derecho [REDACTED] y en atención a la carta recibida en esta delegación mediante la cual el [REDACTED] solicita se brinden los servicios que ofrece esta Delegación, quien se encuentra recluida en el Centro Federal de Readaptación Social número 4, en Tepic, Nayarit (en adelante "Centro Penitenciario") quien refiere haber sufrido en agravio de su persona probables hechos constitutivos del delito de tortura.

Hechos:

A efecto de dar cumplimiento a la petición del [REDACTED] personal de esta Unidad Administrativa, se trasladó al Centro Penitenciario, la cual en entrevista manifestó su interés en presentar una queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que Usted dignamente representa, ya que considera que fueron violentados sus derechos fundamentales al momento de ser aprehendidos por elementos de la Policía Federal destacamentados en el Estado de Guerrero.

En particular manifestó el [REDACTED] "Siendo las 17:30 horas aproximadamente del día 14 de octubre del año 2014 en la ciudad de Tlaxcala, me encontraba en las instalaciones del campo militar en razón de estar realizando un curso de capacitación, mismo que era impartido por personal militar, el cual me indicó uno de ellos que nos reuniéramos y al estar reunidos comenzaron a llegar varios vehículos militares con personal de dicha dependencia armados y cubiertos del rostro, únicamente uno de ellos traía el rostro descubierto, mismo que me dio indicaciones que pasarían una lista y al escuchar mi nombre saliera y al estar frente al comandante militar me dijo que



963038

subiera a uno de los vehículos que traía a su mando llevándome a las instalaciones del quinto regimiento de caballería, al llegar me entregó con agentes de la policía Federal y Ministerial, los cuales me indicaron que únicamente estaban cumpliendo con una búsqueda, localización y presentación de lo cual no me mostraron ningún documento, por lo que pregunté a que se debía eso contestando uno de ellos que únicamente era para declarar sobre los hechos ocurridos el día 26 de septiembre del 2014; por lo que hice referencia que ese día yo no había trabajado, el cual me contestó que era mucho mejor por lo que comenzaron a pedirme las pertenencias que portaba conmigo entregando las mismas, desde ese momento quede incomunicado, y en ese momento el comandante militar el cual dio instrucciones a la policía federal ministerial que nos harían un certificado médico por lo que pasé con un militar medico el cual me revisó físicamente, estando en la sala de espera entró un militar mismo que se presentó como general diciendo que no nos preocupáramos ya que él había leído el documento que le mostraron los elementos de la policía federal y ministerial y que únicamente iríamos a hacer una declaración voluntaria y regresaríamos a terminar el curso en el que nos encontrábamos siendo aproximadamente las diez u once de la noche, me dijeron los agentes de la policía Federal Ministerial que me subiera a la camioneta color blanco sin razón social esposándome con las manos hacia adelante diciéndome que era únicamente por seguridad de ellos, que yo ya sabía cómo era eso, siendo las palabras que ellos me dijeron únicamente, saliendo del quinto regimiento de caballería observe que personal militar integraban la seguridad del traslado arribando a la ciudad de México a la 1:00 am aproximadamente y llegamos a un edificio saliendo del mismo un guardia a abrir el portón y al intentar entrar el personal militar un policía federal ministerial le indico al guardia del edificio que le impidiera el paso diciéndole que hasta ahí se terminaba el apoyo y que se retirara porque no les permitirían el paso a ninguno de ellos, al ingresar al estacionamiento del edificio me di cuenta que había varias personas de traje y otras personas de civil y unas semi uniformada, las cuales traían el rostro cubierto, al bajarme de la camioneta me llevaron a una pared ordenándome con voz fuerte: Agacha la cabeza cabron e híncate!, al interior del edificio colocándome en un cuarto donde me dijo un oficial que me hincara otra vez y que por ningún motivo levantaré yo la cabeza logrando ver que en el interior de ese cuarto se encontraban tres hombres de civil, las cuales me empezaron a golpear en diferentes partes de mi cuerpo y al mismo tiempo que me golpeaban me preguntaban: donde están los estudiantes! Contestándole que no sabía nada, por lo que me dijeron: No te hagas pendejo hijo de tu puta madre, nosotros ya tenemos la orden de partirlas la madre! Golpeándome aún más fuerte y empezaron a colocarme una bolsa de plástico en la cabeza, dentro de la bolsa impidiéndome la respiración y al percatarse ellos que estaba perdiendo el conocimiento me retiraron la bolsa y al momento de que me quitaran la bolsa me decían que yo les dijera la verdad: Si no hablas te vamos a matar a ti y a toda tu pinche familia!, con el poco aliento que me quedaba y con gran dificultad contesté que yo no



000009

trabajé ese día y que me encontraba descansando con mi familia, que por eso yo no sabía nada de lo que me preguntaban, tiempo después me sacaron nuevamente al estacionamiento donde se me acercó una de las personas de las que me trasladaron detenido y me preguntó si me habían golpeado, yo le contesté que no, por miedo a que me siguieran golpeando, en ese momento me volvieron a llevar a otro cuarto pero esta vez al subir unos escalones y al estar en un cuarto me volvieron a preguntar: Donde están los estudiantes!, yo les conteste que no sabía porque el día 26 yo no trabaje y en ese momento me empezaron a golpear con más patadas y puños por todo mi cuerpo, de tantos golpes que me daban me tiraban al piso, lo cual hice por cubrirme con mis brazos las costillas al percatarse ellos que me cubría mas fuerte me pegaban y optaron por atarme las manos hacia atrás con vendas y con otras vendas me vendaron los ojos hasta la altura de la nariz ocasionándome impedir respirar libremente arrojándome agua en la cara mojando la venda y golpeándome el estómago fuertemente para que yo sacara todo el aire y al intentar respirar tragaba agua por la nariz y boca, tratándome de ahogarme y al estar tirado en el piso me empezaron a dar toques eléctricos en diferentes partes de mi cuerpo y me decían que yo les dijera la verdad y que si se les pasaba la mano que no había pedo, yo les conteste que no sabía nada, uno de ellos me dijo que iba a checar la bitácora y que si yo estaba diciendo mentiras que me iban a seguir partiendo la madre, en ese momento me dejaron de golpear y me llevaron al estacionamiento, me subieron a una camioneta negra en la cual me trasladaron a la SEIDO a las horas de la madrugada, así mismo quiero manifestar que estuve incomunicado por más de 30 horas dándome la oportunidad de comunicarme con mi familia hasta el día 16 por la mañana entre dos y tres de la mañana aproximadamente, así mismo quiero agregar que desde el momento de mi detención que fue el día 14 de octubre no probé alimento alguno hasta las seis o siete del día 15 en la tarde y todo ese tiempo estuve recibiendo amenazas y maltrato psicológico por parte del personal de la SEIDO, algunas de las amenazas eran que ya me había cargado la verga, que todo ya estaba preparado y que toda la documentación ya estaba lista y que ellos no buscaban a los que habían hecho lo del 26, sino que ellos buscaban culpables no a los culpables y que de todos modos si no firmaba los documentos que ellos me presentaran, matarían a toda mi familia, esto es lo que a mí me sucedió el día de mi detención y fueron violados en todo momento mis derechos humanos.

Quiero agregar que de lo que se me acusa soy totalmente inocente porque yo nunca he secuestrado ni mucho menos he formado parte de la delincuencia, esto que yo narro en este escrito es totalmente la verdad, agregando a esto lo pueden comprobar y verificar con los certificados médicos y que son pruebas contundentes que obran en mi ~~causa penal~~

VIOLACIONES A LOS PROCESADOS:

- 1.- Violación a los derechos humanos por recibir tortura y lesiones de parte de elementos de la SEIDO.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Coordinación General de Delegaciones
Delegación Nayarit

- 2.- *Violación a la presunción de inocencia, fueron acusados por dos testigos forzados y golpeados, siendo pruebas obtenidas ilícitamente, después los testigos se retractaron.*
- 3.- *Violación al debido proceso no hay defensa legal técnica y adecuada, hace más de un año no hay una justicia pronta y expedita, no trabaje ese día por lo tanto no cometí ningún delito, me suspendieron mi sueldo."*

000010

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos citados al inicio del presente escrito, téngaseme por presentado formalmente el escrito de queja por presuntas violaciones a los derechos humanos cometidos en agravio del [REDACTED]

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



000949



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

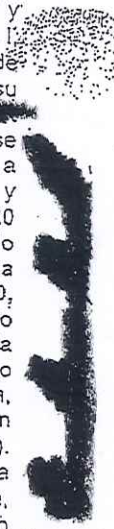
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

COMPARECENCIA DEL PROBABLE RESPONSABLE

FEDERACIÓN
DISTRITO DE
FEDERALEN
DE AQUIPAC

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 02:20 dos horas con veinte minutos, del día dieciséis de octubre de 2014 dos mil catorce, ante el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2°, fracciones II y III, y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4°, fracción I, sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con 32 fracción I de su Reglamento, comparece, en calidad de probable responsable el [redacted]

[redacted] en calidad de probable responsable quien no se comparece en este momento por carecer de documento idóneo para hacerlo; a quien se EXHORTA para que se conduzca con verdad en la presente diligencia y se le hace saber y explican los derechos que le otorgan los artículos 20 y 21, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Previo a la reforma del 18 de junio de 2008 publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), y 126 del Código Federal de Procedimientos Penales en sus fracciones II, III y IV, que a la letra, respectivamente, establecen: "...ARTÍCULO 26: En todo proceso de orden penal, el inculpaado, la víctima o el ofendido, tendrán las siguientes garantías: A). Del inculpaado: I.- Inmediatamente que lo solicite, el juez deberá otorgarle la libertad provisional bajo caución, siempre y cuando no se trate de delitos en que, por su gravedad, la ley expresamente prohíba conceder este beneficio. En caso de delitos no graves, a solicitud del Ministerio Público, el juez podrá negar la libertad provisional, cuando el inculpaado haya sido condenado con anterioridad por algún delito calificado como grave por la ley o, cuando el Ministerio Público aporte elementos al juez para establecer que la libertad del inculpaado representa, por su conducta precedente o por las circunstancias y características del delito cometido, un riesgo para el ofendido o para la sociedad. El monto y la forma de caución que se fije, deberán ser asequibles para el inculpaado. En circunstancias que la ley determine, la autoridad judicial podrá modificar el monto de la caución. Para resolver sobre la forma y el monto de la caución, el juez deberá tomar en cuenta la naturaleza, modalidades y circunstancias del delito; las características del inculpaado y la posibilidad de cumplimiento de las obligaciones procesales a su cargo; los daños y perjuicios causados al ofendido; así como la sanción pecuniaria que, en su caso, pueda imponerse al inculpaado. La ley determinará los casos graves en los cuales el juez podrá revocar la libertad provisional; II.- No podrá ser obligado a declarar. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida ante cualquier autoridad distinta del Ministerio Público o del juez, o ante éstos sin la asistencia de su defensor carecerá de todo valor probatorio; III.- Se le hará saber en audiencia pública, y dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su consignación a la justicia, el nombre de su acusador y la naturaleza y causa de la

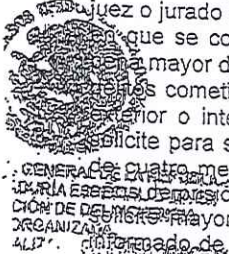




SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
Unidad Especializada en Investigación
de Delitos en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

acusación, a fin de que conozca bien el hecho punible que se le atribuye y pueda contestar el cargo, rindiendo en este acto su declaración preparatoria. IV.- Cuando así lo solicite, será careado, en presencia del juez, con quien deponga en su contra, salvo lo dispuesto en la fracción V del Apartado B de este artículo; V.- Se le recibirán los testigos y demás pruebas que ofrezca, concediéndosele el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, siempre que se encuentren en el lugar del proceso. VI.- Será juzgado en audiencia pública por un juez o jurado de ciudadanos que sepan leer y escribir, vecinos del lugar y partido que se cometiere el delito, siempre que éste pueda ser castigado con una pena mayor de un año de prisión. En todo caso serán juzgados por un jurado los delitos cometidos por medio de la prensa contra el orden público o la seguridad interior o exterior de la Nación. VII.- Le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso. VIII.- Será juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión, y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que el juez o jurado otorgare mayor plazo para su defensa; IX.- Desde el inicio de su proceso será privado de los derechos que en su favor consigna esta Constitución y tendrá derecho a una defensa adecuada, por sí, por abogado, o por persona de su confianza. Si no quiere o no puede nombrar defensor, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor de oficio. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera; y, X.- En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo. Tampoco podrá prolongarse la prisión preventiva por más tiempo del que como máximo fije la ley al delito que motivare el proceso. En toda pena de prisión que imponga una sentencia, se computará el tiempo de la detención. Las garantías previstas en las fracciones I, V, VII y IX también serán observadas durante la averiguación previa, en los términos y con los requisitos y límites que las leyes establezcan; lo previsto en la fracción II no estará sujeto a condición alguna..."; y "Artículo 128.- Cuando el inculpado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato en la siguiente forma... II.- Se le hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; III.- Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la Averiguación Previa, de los siguientes: a) No declarar si así lo desea, o en caso contrario, a declarar asistido por su defensor; b) Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza o si no quisiere o no pudiere designar defensor, se le designara desde luego un defensor de oficio; c) Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d) Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente de la averiguación previa; e) Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleva a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculpado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y practica de las mismas; y f) Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución.



Osuna Álvarez Pérez



000923

000950



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

FEDERACIÓN DE MÉXICO
DISTRITO FEDERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AULIPAS

conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 20 de la Constitución y en los términos del párrafo segundo del artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b y c se les permitirá comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente, si ellas se hallaren presentes...". asimismo, en este acto se le hace del conocimiento el artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, el cual establece que no se obligará al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculcado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, a los que estén ligados con el inculcado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran la voluntad de declarar se hará constar en la presente diligencia...". En consecuencia, debidamente enterada de sus derechos, como de los hechos que se le imputan y de quien depone en su contra, manifiesta que es su deseo rendir su declaración ministerial y nombrar como su abogado defensor al Licenciado en Derecho [redacted] Defensor Público Federal, por lo cual y encontrándose presente en el lugar que se practica esta diligencia, quien es llamado para los efectos de la notificación del cargo antes dicho y, en su caso, su aceptación y protesta.

-----COMPARECE EL DEFENSOR-----

Enseguida y en la misma fecha se presenta ante el suscrito, el licenciado en Derecho, [redacted] quien se identifica con una credencial número 698080, expedida a su favor por el Consejo de la Judicatura Federal, misma que lo acredita como Defensor Público, que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos faciales concuerdan con los de su presentante, documento del que se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16, 25 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y que, previo su cotejo, se agrega en copia fotostáticas a la presente, devolviéndose el original a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello; procediéndose a protestar al compareciente, en términos de lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le advierte de las penas en que incurren los falsos declarantes ante una autoridad distinta de la judicial, en el ejercicio de sus funciones, conforme a lo previsto por la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal; originario del Distrito Federal, con domicilio Paseo de la Reforma número 72, segundo piso, colonia Guerrero; en México Distrito Federal, de 45 cuarenta y cinco años de edad, por haber nacido el veinte de enero de mil novecientos sesenta y nueve, con número de teléfono 5346000 extensión 8280, estado civil soltero, religión católica, Ocupación Defensor Público Federal; y en relación al motivo de comparecencia:

-----DECLARA-----

Que, enterado del nombramiento que de su persona hace [redacted] manifiesta expresamente que acepta el nombramiento conferido y protesta su fiel y legal desempeño durante el tiempo que dure la presente diligencia, siendo todo lo que tiene, que decir, al término de la presente diligencia, la firma al margen y calce para la debida constancia.

-----COMPARECE EL DECLARANTE-----

Continuando con la diligencia, el declarante [redacted] por sus generales.

-----MANIFIESTA-----

Mi nombre es [redacted] tengo 37 años de edad, soy originario de Igual Guerrero, de nacionalidad Mexicana, tengo 37 años de edad, por haber nacido el día 02 de julio de mil novecientos setenta y siete,





349
352

Nº. De oficio PGR/AIC/PRM/AICORP/2014.

folio [redacted] a nombre del citado [redacted] (indicio 49), unos lentes de aumento de la marca Chill Beans y un estuche para anteojos de color negro.

10. [redacted] años de edad a quien le fue asegurada una billetera en color negro la cual contiene en su interior dos billetes por la cantidad de \$70.00, \$4.00 en moneda nacional numerario identificado como (indicio 50), licencia de conducir a nombre del citado [redacted] con número de folio [redacted] expedida por el Gobierno del Estado de Guerrero, (indicio 51) una identificación oficial de la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal de Iguala Guerrero, folio [redacted] a nombre del citado [redacted] (indicio 52) un teléfono color flusha con cámara, cubierta de plástico color rojo, de la marca Nokia (indicio 53) así como una identificación expedida por el Instituto Federal Electoral, credencial para votar con fotografía folio [redacted] a nombre del citado [redacted] (indicio 54).

Lo que hacemos de su conocimiento en tiempo lugar y forma para lo que ha bien tenga ordenar.

RESPECTOSAMENTE
POLICIAS FEDERALES MINISTERIALES

SUBOFICIAL

SUBOFICIAL

SUBOFICIAL

SUBOFICIAL

SUBOFICIAL

C.O.P. Lic. Lic. [redacted] Encargada del Despacho de la Policía Federal Ministerial. - Para su superior conocimiento.- Respectuosamente
C.D. [redacted] Jefe de la Sección General de Mandamientos Ministeriales y Judiciales. - Para su superior conocimiento.-
Delegada Estatal de la PGR en Tlaxcala - Lic. Alejandra Gertrudis Poinblán González. - Para su superior conocimiento.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES



Lic. Ana Laura Medina Resendez
 Visitadora Adjunta de la Dirección de Área Tres
P r e s e n t e

Los que suscriben visitantes adjuntos adscritos a la Coordinación de Servicios Periciales de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, designados para intervenir con relación al expediente de queja con número **CNDH/1/2016/5273/Q** con base a las directrices del Manual Para la Investigación y la Documentación Eficaz de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes "**Protocolo de Estambul**", emitido por el alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se rinde la siguiente:

**OPINIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA
 PARA CASOS DE POSIBLE TORTURA Y / O MALTRATO**

2. **PRESENTACIÓN DE LA PERSONA:** ~~LEOBART FUENTES PINEDA~~, quien se presenta sin acompañante.

3. **RESTRICCIONES O LIMITACIONES EXISTENTES DURANTE LA EVALUACIÓN:**

3.1 **Dictamen llevado a cabo en una persona bajo custodia:**

SI

3.2 **Personas presentes durante la entrevista:**

Licda. en Derecho ~~Claudia del Carmen Páez Sánchez~~, Licda. en Psicología María Alejandra Ramírez Payuho y Dra. ~~Rosa María del Carmen Sosa Zaldívar~~ en calidad de Visitadoras Adjuntas de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

X. CONCLUSIÓN

UNICA: En la observación clínica, la entrevista y las diversas pruebas psicológicas, examen multiaxial, así como los datos obtenidos de la revisión documental, el evaluado al momento de la evaluación **no presenta síntomas psicológicos derivados de la exposición a un evento traumático relacionado con los hechos que narro**, con base a lo referido en el Manual para la Investigación y la Documentación Eficaz de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (**Protocolo de Estambul**). Dichos síntomas remitieron debido a su capacidad de resiliencia, a sus redes de apoyo, sus recursos personales, así como a los apoyos terapéuticos que recibió dentro del centro penitenciario.


SUGERENCIAS PSICOLÓGICAS:


Se recomienda que el evaluado cuente con el apoyo psicológico que proporciona el **CEFERESO**, si este es su deseo, a fin de que la sintomatología actual no se agudice debido al encierro penitenciario que se encuentra cursando en la actualidad.

Se lleva a cabo el término de la diligencia en fecha **19 de julio de 2016**, siendo las **13:40 horas**, resolviendo todas y cada una de las dudas que le surgieron al evaluado y concluyendo de forma satisfactoria nuestra intervención.

Esta **opinión clínico-psicológica** especializada basada en las directrices del "Protocolo de Estambul" fue integrada y entregada en **Ciudad de México**, a **17 de octubre de 2018**.

ATENTAMENTE


Lic. ~~M. Alejandra Ramírez~~
Visitadora Adjunta
Psicóloga
Elaboró


Lic. ~~Jorge Luis Cárdena Cincero~~
Visitador Adjunto
Psicólogo
Revisó


Vo. Bo. ~~[Redacted]~~
Dra. ~~[Redacted]~~
Directora de Área.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- American Psychiatric Association, (1994) Manual de Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM IV). 4ª Edición, Masson, Barcelona.
- Echeburúa, Enrique (2004) "Superar un Trauma. El Tratamiento de las Víctimas de Sucesos Violentos". Madrid: Ediciones Pirámide.